

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 9 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 84.927.538,11 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en la página web municipal (www.madrid.es) durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de julio de 2020.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Silvia Saavedra Ibarrondo.

(03/16.504/20)

